



## SUMARIO

### SECCIÓN TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2017 .....	2
Ídem ídem por el Pleno Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2017 .....	4
Ídem ídem por el Pleno Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017 ..	7
Ídem ídem por el Pleno Provincial en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de diciembre de 2017 .....	9
Ídem ídem por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017 .....	10

### SECCIÓN QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio sobre decreto de Alcaldía relativo al ejercicio de las competencias delegadas por el alcalde en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del 29 de diciembre de 2017 al 3 de enero de 2018 .....	11
Anuncio relativo a extracto de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017 y en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2017 .....	12

#### Zaragoza Dinámica (Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza)

Anuncio relativo a concesión definitiva de subvenciones para la creación y consolidación de proyectos de emprendimiento social para 2017 .....	19
Anuncio relativo a concesión de becas para estancias formativas en centros de trabajo de otros países europeos en el marco del proyecto de movilidad "Erasmus+ 2016-1-ES01-KA116-022831" ...	21

#### Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo

Anuncio relativo a concesión de autorización administrativa previa y de construcción de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 107/2017) .....	22
--	----

### SECCIÓN SEXTA

#### Corporaciones locales

Ayuntamiento de Botorrita (2) .....	24
Ayuntamiento de Cuarte de Huerva .....	26
Ayuntamiento de Gelsa .....	27
Ayuntamiento de Grisén .....	29
Ayuntamiento de Los Fayos .....	30
Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón .....	32
Ayuntamiento de Puebla de Albornón .....	33
Ayuntamiento de Remolinos .....	34
Ayuntamiento de Ricla .....	36
Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo .....	37
Ayuntamiento de Utebo .....	38
Ayuntamiento de Valmadrid .....	39
Comarca de Cinco Villas .....	40
Mancomunidad del Bajo Gállego (2) .....	41
Mancomunidad Central de Zaragoza .....	43

### SECCIÓN SÉPTIMA

#### Administración de Justicia

##### Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 3 .....	45
Juzgado núm. 6 .....	46
Juzgado núm. 16 (2) .....	47
Juzgado núm. 18 .....	49
Juzgado núm. 19 .....	50
Juzgado núm. 20 .....	51

##### Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 2 (2) .....	52
Juzgado núm. 3 .....	54
Juzgado núm. 4 (2) .....	55
Juzgado núm. 5 (2) .....	57
Juzgado núm. 7 (2) .....	59

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 10.940

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### SECRETARÍA GENERAL

*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2017.*

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 12:40 horas del 29 de noviembre de 2017, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los muy ilustres señores vicepresidente primero, don Martín Llanas Gaspar, y vicepresidenta segunda, doña María Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez; Don Óscar Lorente Sebastián, doña María Pilar Carmen Mustieles Aranda, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, don Pedro Feliciano Tabuenca López, don José Carlos Tirado Ballano, doña I. M.<sup>a</sup> Mercedes Trébol Bartos, don Alfredo Zaldivar Tris, don Francisco Artajona Ramón, don Luis Bertol Moreno, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don José Manuel Gimeno Castellón, doña M.<sup>a</sup> Ángeles Larraz Sánchez, don José Manuel Larque Gregorio, doña Marta Abengochea Aurensanz, doña Elena García Juango, don José Ángel Miramón Serrano, don Rubén Ramos Antón, don Conrado Gayán Aliacar, doña Elena Martínez Ortín, don Bizén Fuster Santaliestra y don José Antonio Sanmiguel Mateo.

Excusa su asistencia don Miguel Ángel Francés Carbonel.

Se hallan presentes veintiséis de los veintisiete miembros que componen la Corporación.

Asiste la interventora general de la Corporación, doña María Pilar Santafé Pomed.

Actúa como secretario don Pedro Luis Martínez Pallarés, letrado asesor en funciones de secretario.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBAR, SI PROCEDE, LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 8 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por unanimidad se aprobaron las actas números 13 y 14 de la sesiones de fechas 8 y 10 de noviembre de 2017.

#### *Presidencia*

2. APROBAR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se acordó aprobar por mayoría, con 12 votos a favor, ningún voto en contra y 14 abstenciones, el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

3. DETERMINAR EL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Se acordó aprobar por mayoría, con 16 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones, determinar el número, características y retribuciones del Personal Eventual para el ejercicio 2018.

4. APROBAR MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA. PLANTILLAS. CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y APROBAR MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Se acordó aprobar por mayoría, con 16 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones, modificación de estructura orgánica, plantillas, catálogo de puestos de trabajo y aprobar masa salarial del personal laboral para el ejercicio 2018.

5. APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA PARA EL AÑO 2018. LAS BASES DE EJECUCIÓN. EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO, EL DEL CONSORCIO CULTURAL GOYA-FUENDETODOS. LOS

BOPN

ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD RESIDENCIA ESTUDIANTIL Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMÓN PIGNATELLI. SA. LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EVENTUAL. FUNCIONARIO Y LABORAL Y EL CATÁLOGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Se acordó aprobar por mayoría, con 16 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones, el presupuesto general de la Diputación de Zaragoza para el año 2018, las bases de ejecución, el presupuesto de la Institución Fernando el Católico, el del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A., las plantillas de personal eventual, funcionario y laboral y el catálogo de los puestos de trabajo.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017. — El letrado asesor en funciones de secretario general, Pedro Luis Martínez Pallarés.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 10.994

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

SECRETARÍA GENERAL

*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2017.*

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 11:13 horas del 13 de diciembre de 2017, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Martín Llanas Gaspar, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en pleno, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo con la muy ilustre señora vicepresidenta segunda, doña María Teresa Ladrero Parral, y los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez; don Óscar Lorente Sebastián; doña María Pilar Carmen Mustieles Aranda doña Ana-Cristina Palacín Canfranc; don Pedro Feliciano Tabuenca López; don José Carlos Tirado Ballano; doña I. M.<sup>a</sup> Mercedes Trébol Bartos; don Alfredo Zaldívar Tris; don Francisco Artajona Ramón; don Luis Bertol Moreno; doña Inmaculada de Francisco Trigo; don Miguel Ángel Francés Carbonel; don José Manuel Gimeno Castellón; doña M.<sup>a</sup> Ángeles Larraz Sánchez; don José Manuel Larqué Gregorio; doña Marta Abengochea Aurensanz; doña Elena García Juango; don José Ángel Miramón Serrano; don Rubén Ramos Antón; don Conrado Gayán Aliacar; doña Elena Martínez Ortín; don Bizén Fuster Santaliestra, y don José Antonio Sanmiguel Mateo

Excusa su asistencia el ilustrísimo señor presidente, don Juan Antonio Sánchez Quero.

Se hallan presentes los veintiséis miembros que componen la Corporación.

Asiste la interventora general de la Corporación, doña María Pilar Santafé Pomed.

Actúa como secretario el que lo es de la Corporación, don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad, se acordó aprobar el acta de la sesión anterior del día 26 de abril de 2017.

2. DAR CUENTA DEL EXTRACTO DE DECRETOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

Quedó enterada la Corporación de los decretos de la Presidencia números 2440 al 2737, ambos inclusive, correspondientes al mes de noviembre de 2017.

3. DAR CUENTA DEL DECRETO 2500, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE DELEGA EN EL SR. DIPUTADO PROVINCIAL D. JOSÉ MANUEL LARQUÉ GREGORIO, LA BANDA PROVINCIAL DE MÚSICA.

Quedó enterado el Pleno del decreto n.º 2500, de 8 de noviembre de 2017, en el que se delega en el señor diputado provincial don José Manuel Larqué Gregorio la banda Provincial de música.

4. DAR CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 2545, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE VICEINTERVENTOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Quedó enterado el Pleno del decreto n.º 2545 de 10 de noviembre de 2017, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de viceinterventor de la Diputación Provincial de Zaragoza.

5. DAR CUENTA DEL DECRETO 2613, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE DESIGNA AL DIPUTADO PROVINCIAL D. OSCAR LORENTE SEBASTIÁN,



COMO REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO METROPOLITANO DE LA MOVILIDAD DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA.

Quedó enterado el Pleno del decreto n.º 2613, de 17 de noviembre de 2017, por el que se designa al diputado provincial don Óscar Lorente Sebastián como representante de la Diputación Provincial de Zaragoza, para la constitución del Consejo Metropolitano de la Movilidad del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

6. DAR CUENTA DEL DECRETO 2697, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE DELEGA EN LA SRA. DIPUTADA PROVINCIAL D.ª CRISTINA PALACÍN CANFRANC LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO GOYA-FUENDETODOS DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Queda enterado el Pleno del decreto N.º 2697, de 28 de noviembre de 2017, cuyo texto es el siguiente:

#### *Presidencia*

7. APROBAR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Sometido a votación y por mayoría de 11 votos a favor, ningún voto en contra y 15 abstenciones, se aprobó el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

8. NOMBRAR REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FORMA PARTE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Por unanimidad se adoptó nombrar los siguientes representantes en órganos colegiados de los que forma parte la Diputación Provincial de Zaragoza.

- COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA:

Titular: D. CARLOS BRESSEL ECHEVERRÍA.

Suplente: D. JUAN JOSÉ MALO HERNÁNDEZ.

- COMISIÓN TÉCNICA DE CALIFICACIÓN DE ZARAGOZA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL:

D. JOSÉ GUILLERMO MOROS

D. JUAN JOSÉ MALO HERNÁNDEZ

- COMISION DEL PLAN GENERAL DE CARRETERAS (VOCAL TÉCNICO):

D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ

- CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA (ASUNTOS TÉCNICO ECONOMICOS):

D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ

- CONSEJO ACADÉMICO INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO

D. LUIS JOSÉ ARRECHEA SILVESTRE

D. JOSÉ MANUEL LARQUÉ GREGORIO

9. DECLARAR LA COMPATIBILIDAD DE D. PEDRO LUIS MARTÍNEZ PALLARÉS, PARA EL EJERCICIO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD COMO PROFESOR ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Por unanimidad se acordó declarar la compatibilidad de don Pedro Luis Martínez Pallarés, para el ejercicio de una segunda actividad como profesor asociado de la Universidad de Zaragoza.

10. ACEPTAR LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI, IAE, IVTM Y TASAS, DEL AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI.

Por unanimidad se acordó aceptar la delegación de facultades en materia de gestión tributaria del IBI, IAE, IVTM y tasas del Ayuntamiento de Boquiñeni.

11. RATIFICAR CINCO "ACTAS DE MUTUO ACUEDO" EN EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA, REFERENCIA CV-818, TRAMO MARA A ORERA.

Por unanimidad se acordó ratificar cinco "actas de mútuo acuerdo" en expediente de expropiación forzosa, referencia, CV-818, tramo Mara a Orera.

12. APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIO DE LAS ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO.

Por unanimidad se acordó aprobar inicialmente el Reglamento de régimen interior de las Escuelas Taller.

*Servicios y Desarrollo Municipal*

13. APROBAR EL PLAN DE BARRIOS RURALES 2017.

Por unanimidad se acordó aprobar el Plan de Barrios Rurales 2017.

14. APROBAR EL PLAN PIMED 2017.

Por unanimidad se acordó aprobar el Plan PIMED 2017.

15. APROBAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS “CV-937 VARIANTE DE TORREHERMOSA”.

Por unanimidad se acordó aprobar el inicio del procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución del proyecto de obras “CV-937 variante de Torrehermosa”.

16. APROBAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS “NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA CV-927. TRAMO: ANENTO AL LÍMITE DE LA PROVINCIA”.

Por unanimidad se acordó aprobar el inicio del procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución del proyecto de obras “Nueva infraestructura de la CV-927. Tramo: Anento al límite de la provincia”.

*Propuestas y mociones*

17. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL DE CHUNTA ARAGONESISTA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, SOBRE LA HUELGA DE EXAMINADORES DE TRÁFICO.

Sometida a votación, se aprobó por mayoría, con 18 votos a favor y 8 abstenciones, la moción presentada por el Grupo Provincial Chunta Aragonésista sobre la huelga de examinadores de Tráfico.

18. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL EN COMÚN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

Sometida a votación, se aprobó por mayoría con 16 votos a favor y 10 abstenciones, la moción presentada por el Grupo Provincial En Común relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la Regla de Gasto.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2017. — El secretario general, Jesús Colás Tenas.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 11.056

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

SECRETARÍA GENERAL

*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017.*

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 11:04 horas del 21 de diciembre de 2017, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo, con los muy ilustres señores vicepresidente primero, don Martín Llanas Gaspar, y vicepresidenta segunda, doña María Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez; don Óscar Lorente Sebastián; doña María Pilar Carmen Mustieles Aranda doña Ana-Cristina Palacín Canfranc; don Pedro Feliciano Tabuena López; don José Carlos Tirado Ballano; doña I. M.<sup>a</sup> Mercedes Trébol Bartos; don Alfredo Zaldívar Tris; don Francisco Artajona Ramón; don Luis Bertol Moreno; doña Inmaculada de Francisco Trigo; don Miguel Ángel Francés Carbonel; don José Manuel Gimeno Castellón; doña M.<sup>a</sup> Ángeles Larraz Sánchez; don José Manuel Larqué Gregorio; doña Marta Abengochea Aurensanz; doña Elena García Juango; don José Ángel Miramón Serrano; don Rubén Ramos Antón; don Conrado Gayán Aliacar; doña Elena Martínez Ortín; don Bizén Fuster Santaliestra, y don José Antonio Sanmiguel Mateo.

Se hallan presentes los veintisiete miembros que componen la Corporación.

Asiste la interventora general de la Corporación, doña María Pilar Santafé Pomed.

Actúa como secretario el que lo es de la Corporación, don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de diciembre de 2017

### *Presidencia*

2. DAR CUENTA DEL DECRETO N.º 2860, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE ADSCRIBE AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL 80 % AL ILUSTRE SR. DIPUTADO PROVINCIAL D. JOSÉ MANUEL LARQUÉ GREGORIO.

El Pleno de la Corporación quedó enterado del decreto n.º 2860, de 15 de diciembre de 2017, por el que se adscribe al régimen de dedicación parcial al 80% al ilustre diputado provincial, don José Manuel Larqué Gregorio.

3. APROBAR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Sometido a votación, y por mayoría, con 15 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones, se acordó aprobar reconocimiento extrajudicial de créditos.

4. RATIFICAR CINCO "ACTAS DE MUTUO ACUERDO" CON EFECTOS DE "ACTAS DE OCUPACIÓN" EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA DERIVADO PROYECTO CV-621.

Por unanimidad se acordó:

Ratificar cinco "actas de mutuo acuerdo" con efectos de "actas de ocupación" Expediente de expropiación forzosa derivado del proyecto CV-621

5. RATIFICAR ACTA MUTUO ACUERDO EXPROPIACIÓN FORZOSA DERIVADA DEL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CV-937, DE TORREHERMOSA A ALCONCHEL".

Por unanimidad, se acordó:

Ratificar acta de mutuo acuerdo expropiación forzosa derivado del proyecto "Acondicionamiento del CV-631, de Torrehermosa a Alconchel".

BOFN

*Servicios y Desarrollo Municipal*

6. APROBAR Y RESOLVER EL PLAN PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2017.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar y resolver el Plan provincial de concertación económica municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2017.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2017. — El secretario general, Jesús Colás Tenas.



## SECCIÓN TERCERA

Núm. 11.057

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

SECRETARÍA GENERAL

*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de diciembre de 2017.*

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 11:12 horas del 21 de diciembre de 2017, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo, con los muy ilustres señores vicepresidente primero, don Martín Llanas Gaspar, y vicepresidenta segunda, doña María Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez; don Óscar Lorente Sebastián; doña María Pilar Carmen Mustieles Aranda doña Ana-Cristina Palacín Canfranc; don Pedro Feliciano Tabuenca López; don José Carlos Tirado Ballano; doña I. M.<sup>a</sup> Mercedes Trébol Bartos; don Alfredo Zaldívar Tris; don Francisco Artajona Ramón; don Luis Bertol Moreno; doña Inmaculada de Francisco Trigo; don Miguel Ángel Francés Carbonel; don José Manuel Gimeno Castellón; doña M.<sup>a</sup> Ángeles Larraz Sánchez; don José Manuel Larqué Gregorio; doña Marta Abengochea Aurensanz; doña Elena García Juango; don José Ángel Miramón Serrano; don Rubén Ramos Antón; don Conrado Gayán Aliacar; doña Elena Martínez Ortín; don Bizén Fuster Santaliestra, y don José Antonio Sanmiguel Mateo

Se hallan presentes los veintisiete miembros que componen la Corporación.

Asiste la interventora general de la Corporación, doña María Pilar Santafé Pomed.

Actúa como secretario el que lo es de la Corporación, don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. DECLARAR EL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.

Por unanimidad, se acordó:

Declarar el carácter extraordinario y urgente de la sesión.

*Presidencia*

2. RECTIFICAR ERROR MATERIAL DETECTADO EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2017.

Por unanimidad, se acordó:

Rectificar error material detectado en el expediente de modificación presupuestaria 4/2017

*Servicios y Desarrollo Municipal*

3. RECTIFICAR ERRORES MATERIALES DEL ACUERDO PLENARIO N.º 14 (13/12/17) PLAN PIMED 2017.

Por unanimidad se acordó:

Rectificar errores materiales del acuerdo plenario n.º 14 (13/12/17) Plan PIMED 2017. Zaragoza, 26 de diciembre de 2017. — El secretario general, Jesús Colás Tenas

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 11.069

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

SECRETARÍA GENERAL

*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria el día 21 de diciembre de 2017.*

En Zaragoza, a las 10:50 horas del día 21 de diciembre de 2017, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, se constituyó en la sala de comisiones del Palacio Provincial la Junta de Gobierno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo, con el muy ilustre señor vicepresidente primero, don Martín Llanas Gaspar, y la muy ilustre señora vicepresidenta segunda, doña Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez, don Óscar Lorente Sebastián, don Pedro Feliciano Tabuenca López, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, doña Elena García Juango y don Bizén Fuster Santaliestra.

Asiste la señora Interventora de la Corporación, doña M.<sup>a</sup> Pilar Santafé Pomed, y don Francisco J. Martínez García, jefe del Gabinete de la Presidencia.

Actúa como secretario el que lo es de la Corporación, don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba, por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de noviembre de 2017.

2. CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE GOTOR UN PRESTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 62.659,27 EUROS.

Por unanimidad, se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de Gotor un préstamo a largo plazo por un importe de 62.659,27 euros.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2017. — El secretario general, Jesús Colás Tenas.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

ÁREA DE ALCALDÍA

**Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza**

El alcalde-presidente ha emitido el 28 de diciembre de 2017 el siguiente decreto:

«Con la finalidad de asegurar la actividad administrativa municipal y garantizar la resolución de aquellos asuntos relativos a competencias del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo que resulten necesarios del 29 de diciembre de 2017 al 3 de enero de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y preceptos concordantes del Reglamento Orgánico municipal, dispongo:

Primero. — *Ejercicio de las competencias delegadas por el alcalde en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del 29 de diciembre de 2017 al 3 de enero de 2018.*

Del 29 de diciembre de 2017 al 3 de enero de 2018, ambos inclusive, las competencias delegadas por el alcalde en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo serán ejercidas, en los supuestos de ausencia del alcalde, por delegación y para aquellos asuntos urgentes, por la vicealcaldesa y consejera de Presidencia y Derechos Sociales.

Segundo. — *Publicación y entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el libro de decretos de la Alcaldía y publicarse en el BOPZ».

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2017. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, Fernando Benedicto Armengol.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 10.985

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

ÁREA DE ALCALDÍA

**Secretaría General**

*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 6 de noviembre de 2017.*

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 14:30 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Pedro Santisteve Roche, con asistencia de los/as consejeros/as: doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivarés Esco y doña Teresa Artigas Sanz. Actúa de concejal-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Excusa su no asistencia el Consejero don Pablo Hajar Bayarte.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Declaración de la urgencia de la sesión.

*Urbanismo y Sostenibilidad*

2. Prestar conformidad a la propuesta de nombramiento de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de "Implantación del mercado provisional para el Mercado Central" a D. Luis M. Quintanilla López, efectuada por la empresa INGENIERÍA Y GESTIÓN ARAGÓN, S.L., y aprobar el Plan de Seguridad y Salud de dichas obras elaborado por la empresa FERROVIAL AGROMAN, S.A., adjudicataria de las mismas. (453.408/17, 1.273.842/17).

Se levanta la sesión a las 14:40 horas.

Zaragoza a 6 de noviembre de 2017. — La consejera de Gobierno-secretaria, Arantxa Gracia Moreno. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santisteve Roche.

\* \* \*

*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2017.*

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 9:30 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde don Pedro Santisteve Roche, con asistencia de los/as consejeros/as: doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivarés Esco, doña Teresa Artigas Sanz y don Pablo Hajar Bayarte. Actúa de consejera-secretaria, doña Arantza Gracia Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el acta de las sesiones de los días 27 de octubre de 2017 (ordinaria) y 6 de noviembre de 2017 (extraordinaria y urgente).

*Presidencia y Derechos Sociales*

2. Aprobar la creación y puesta en funcionamiento del Observatorio del Comercio Local de Zaragoza (OCLZ). (42.565/17).

3. Asignar el nombre de Pilar Laveaga a la biblioteca de la Escuela Municipal de Teatro de Zaragoza. (1.102.951/17).

*Participación, Transparencia y Gobierno Abierto*

4. Someter a consulta pública previa la modificación del artículo 2 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación en orden a la creación de un nuevo Distrito. (1.295.080/17).

*Economía y Cultura*

5. Aprobar el proyecto de Presupuesto General Municipal para el año 2018 (1.110.820/2017).

6. Aprobar el proyecto de modificación de los Programas Plurianuales del ejercicio 2017 y anteriores. (1.110.916/2017).

7. Aprobar el proyecto del Programa Plurianual del ejercicio 2018 (1.110.867/2017).

8. Retirada del Orden del día propuesta relativa a:

“Aprobar modificación en la Línea Estratégica 8 del Plan Estratégico de Subvenciones solicitada por la Sociedad Zaragoza Vivienda SAU, e incorporar la siguiente línea estratégica obrante en los presupuestos municipales: FOM-2411 48905 Zaragoza Activa: Plan empleo joven. Retorno talento, Conv. Univer. ZGZ (PLU 2016-08) respectivamente. (0254635 / 2016)”.

9. Adjudicar, por procedimiento abierto, el “SERVICIO DE EXTENDIDO Y SUMINISTRO DE MEZCLAS BITUMINOSAS PARA LOS TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS”, cuyo presupuesto de licitación es de 1.820.000,00 euros (IVA excluido); 2.202.200,00 euros (IVA incluido), a la empresa VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L., de la forma que se detalla en el dictamen. (83155/17).

10. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras de “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN TRES PABELLONES DEL ANTIGUO CUARTEL PALAFOX (ZARAGOZA)”, para su adjudicación en los siguientes lotes: Lote nº 1: PABELLÓN NE - CONSERVATORIO MUNICIPAL ELEMENTAL DE MÚSICA: 128.534,28 euros (IVA excluido); 155.526,48 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 6 meses. Lote nº 2: PABELLÓN SE - CENTRO DE DANZA: 122.726,20 euros (IVA excluido); 148.498,70 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 6 meses. Lote nº 3: PABELLÓN SO - CONSERVATORIO MUNICIPAL PROFESIONAL DE DANZA: 187.003,56 euros (IVA excluido); 226.274,31 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 6 meses. (1103897/17).

11. Adjudicar el contrato derivado del “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIAGRESIÓN MIXTOS PARA LA POLICÍA LOCAL” a la empresa FEDUR, S.A. por un importe de 247.520 euros (IVA excluido); 299.499,20 euros (IVA incluido), de acuerdo con las unidades y precios unitarios que figuran en el dictamen. (1082869/17).

12. Adjudicar la contratación del suministro de “PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL”, cuyo presupuesto de licitación es de 578.377,80 euros (IVA excluido); 699.837,14 euros (IVA incluido), a la empresa ADIEGO-FERBLA U.T.E. por un importe estimado para los 3 años de duración inicial del contrato de 569.912,70 euros (IVA excluido); 689.594,37 euros (IVA incluido), por ser la única oferta admitida de las presentadas a la licitación que cumple los requisitos exigidos en los Pliegos, y con el desglose de precios unitarios recogidos en el dictamen. (852310/16)

13. Quedar enterado del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras de “EJECUCIÓN DE CAPILLAS EN EL CEMENTERIO DE TORRERO. 1ª FASE (9 CAPILLAS)”, otorgada el día 20 de septiembre de 2017 por la Dirección de Arquitectura en representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y D. Alfonso Arán Giménez, en representación de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U., adjudicataria de las obras. (1149526/17)

14. Quedar enterado del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras de “EJECUCIÓN DE CLIMATIZACIÓN PLANTAS 1ª Y 2ª DE LA CASA DE AMPARO”, otorgada el día 11 de septiembre de 2017 por la Dirección de Arquitectura en representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y D. José María Urueña Osuna, en representación de la empresa INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A., adjudicataria de las obras. (1121514/17).

15. Ratificar el decreto de la Sra. Consejera del Área de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, de fecha 6 de noviembre de 2017 relativo a la suspensión del plazo de presentación de ofertas del procedimiento convocado para la contratación del suministro de “ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE SERVIDOR”, con un presupuesto de licitación de 520.000,00 euros (IVA excluido); 629.200,00 euros (IVA incluido), atendidos los cuatro años de duración inicial del contrato, (964334/16).

16. Adjudicar, por procedimiento abierto, las obras de “REMODELACIÓN INTEGRAL CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EN Bº CASETAS”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 794.628,10 euros (IVA excluido); 961.500,00 euros (IVA incluido), a la empresa URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE SLU por la cantidad de 777.305,21 euros (IVA excluido); 940.539,30 euros (IVA incluido), (674989/16).

17. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mixto del “SUMINISTRO DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO E INSTALACIONES TÉCNICAS PARA LOS CAMPOS MUNICIPALES DE FÚTBOL DE VALDEFIERRO, GARCIA TRAUD, TORRE RAMONA, JOSÉ LUIS VIOLETA, LA CAMISERA, PICARRAL, SAN GREGORIO-EL CASCAJO Y C.M. RUGBY PINARES DE VENECIA”, con un presupuesto de licitación de 1.890.835,54 euros (IVA excluido); 2.287.911,00 euros (IVA incluido) y una duración de 6 años. (569710/17).

18. Aprobación definitiva del cambio de denominación de la calle Diez de Agosto por el de Calle Desideria Gimenez Moner. (338.034/14)

#### *Urbanismo y Sostenibilidad*

19. Quedar enterado de la Sentencia firme, confirmada en apelación, que desestima recurso interpuesto por la Junta de Compensación del Area de Intervención G-58-2, contra acuerdo del Gobierno de Zaragoza, que denegó la aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Area G-58-2. [PO 264/2013]. (1.208.768/17, 125.581/17, 378.044/14 y 644.260/17).

20. Quedar enterado de la Sentencia no firme que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Utebo Inmobiliaria XXI, S.L. contra la inactividad municipal en relación con la solicitud de expropiación de finca para la ejecución del proyecto de “Enlace de la carretera N-232 para acceso a Sobradiel, p.k. 265,182”, y no interponer recurso de apelación, de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica. [PO192/2017-B/P]. (1.220.326/17).

21. Aprobar Operación Jurídica Complementaria al proyecto de reparcelación del área de intervención F-54-2, con el fin de renovar la afección registral de las fincas al pago de los gastos de urbanización. (658.772/17).

22. Aprobar a instancia de la Junta de Compensación del área de intervención G-11-1, la “Actualización del Proyecto de Urbanización del área de intervención G-11-1”, en calles Miguel Servet, Morea y Camino del Junco. (1.150.083/17).

23. Declarar la caducidad del proyecto de reparcelación del área G-54-3, tramitado a instancia de Gestores Inmobiliarios, S.L. (926.272/15, 1.238.711/15, 1.409.549/15).

24. Aprobar con carácter inicial, Estudio de Detalle en la calle Luis Aula 2, a instancia de Promociones F-54-1, S.L. (573.973/17).

25. Encargar a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U. la ejecución del Proyecto denominado “Azoteas Verdes” en edificios de su propiedad o de propiedad municipal gestionados por la Sociedad. (1.228.413/17).

26. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U. para la colaboración en el Programa de Captación y Movilización de Vivienda Vacía. (1.228.401/17).

27. Mostrar el parecer favorable a la renuncia formulada por la mercantil CONSTRUCCIONES MLN SAU respecto a los derechos inherentes a la autorización para la ocupación temporal y a precario durante un plazo de seis meses de una porción de terreno procedente de las parcelas de equipamiento municipal para uso deportivo y docente denominadas en el vigente P.G.O.U. como 44.21 y 44.22 al haber variado las circunstancias que motivaron su cesión a precario. (783.985/17).

28. Consignar en la Caja Municipal de Depósitos a favor de la Comunidad de Propietarios del edificio Estrella ubicado en Calle Isla de Menorca 2 y Bloque L, la cantidad de 23.440,85 euros, en concepto de Hoja de Aprecio municipal correspondiente a la expropiación de terreno procedente de la finca catastral 8549409XM7185B necesaria para la ejecución del Proyecto “Pavimentación y Renovación de Servicios de la Avda. De Cataluña [Fase I], Tramo entre la Z-30 y el FF.CC. Huesca” de esta Ciudad. (161.443/16).

29. Comunicar expresamente a A.H.T. en su condición de vendedor, la voluntad del Ayuntamiento de Zaragoza en el sentido de no ejercer el derecho de tanteo en relación con la enajenación de la vivienda protegida de promoción privada de su propiedad ubicada en Calle Biescas nº29 de esta Ciudad, autorizando la enajenación de la misma en favor de terceros, en los términos previstos en la propuesta de contrato privado de compraventa aportada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de Medidas urgentes de Política de Vivienda Protegida" (1.274.020/17).

30. Rectificar el error detectado en el Acuerdo de Gobierno de Zaragoza de fecha 8 de septiembre de 2017, por la que se establecía como forma de pago de la cantidad que Ágreda Automóvil S.A., adeuda al Ayuntamiento de Zaragoza de 101.815,82 euros, la emisión de un recibo por parte del Servicio de Gestión Tributaria, estableciendo como forma de abono de esta cantidad, el ingreso por parte de la mercantil Ágreda Automóvil S.A., a la cuenta habilitada para ello por el Servicio de Tesorería. (321.116/2017).

#### *Servicios Públicos y Personal*

31. Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza para el año 2017 (OEP 2017), una vez cumplimentado el correspondiente proceso de negociación con las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Zaragoza. (0442652/2017).

#### ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantea asunto alguno de esta naturaleza.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

Zaragoza a 10 de noviembre de 2017. — La consejera de Gobierno-secretaria, Arantxa Gracia Moreno. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santiesteve Roche.

\* \* \*

#### *EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2017.*

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 9'45 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Pedro Santiesteve Roche, con asistencia de los/as consejeros/as: doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Teresa Artigas Sanz y don Pablo Hajar Bayarte. Actúa de Consejera-Secretaria accidental, doña Teresa Artigas Sanz.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Urbanismo y Sostenibilidad*

1. Queda sobre la mesa.

2. Aprobar, a instancia de A.J.P.V, en representación de Camino de la Calera, C.B., operación jurídica complementaria n.º 11 del Proyecto de Reparcelación del sector 88/1 "Canal Imperial-Montes de Torrero, Parque Venecia". X124. (250.672/17).

3. Aprobar expediente de contratación y pliegos contractuales acordando inicio de procedimiento de adjudicación de las obras de rehabilitación por modernización del mercado Central Lanuza con un presupuesto de licitación de 8.806.473,38 euros (IVA excluido), 10.655.832,79 (IVA incluido). (226.359/17).

#### ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantea asunto alguno de esta naturaleza.

Se levanta la sesión a las 10:05 horas.

Zaragoza a 20 de noviembre de 2017. — La consejera de Gobierno-secretaria, Arantxa Gracia Moreno. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santiesteve Roche.

\* \* \*



*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2017.*

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 9:30 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Pedro Santisteve Roche, con asistencia de los/as consejeros/as: Doña Luisa Broto Bernues, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge, doña Teresa Ana Artigas Sanz y don Pablo Hijar Bayarte. Actúa de concejal-secretaria doña Arantza Gracia Moreno

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el acta de las sesiones de 10 de noviembre de 2017 (ordinaria) y de 17 de noviembre de 2017 (extraordinaria).

*Alcaldía*

2. Aprobar modificación en 1.ª Línea Estratégica 8 del Plan Estratégico de Subvenciones solicitada por la Sociedad Zaragoza Vivienda SAU; incorporar al mismo dos líneas estratégicas obrantes en los presupuestos municipales: FOM-2411 48979 Zaragoza Activa: Conv. FAMCP: funcionamiento y formación empleados públicos” y FOM-2411 48905 Zaragoza Activa: Plan Empleo Joven. Retomo talento, Conv. Univer. ZGZ (PLU 2016-08) respectivamente; y modificar el Plan estratégico (en concreto la Línea Estratégica nº7), en los términos solicitados por Zaragoza Dinámica. (254635/16).

*Economía y Cultura*

3. Imponer a la empresa DORNIER, S.A. adjudicataria del contrato de servicios de “GRUA, GESTIÓN DEL DEPÓSITO MUNICIPAL Y SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL EN LA VÍA PÚBLICA”, una penalidad por importe de 12.020,24 euros, por “demora en la respuesta ante un requerimiento en una reserva para mudanzas de entre dos horas y dos horas y veinte minutos”, producida el 30 de mayo de 2017, de la que se derivó un considerable retraso en los trabajos del personal que debía efectuar una mudanza. (915394/17).

4. Aprobar el Acta de Precios Nuevos nº 1 correspondiente al contrato del servicio de “CONSERVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA” suscrita entre la representación municipal y la empresa contratista UTE FUENTES DE ZARAGOZA (URBASER S.A. y SOCAMEX S.A.U.). (1192561/17).

5. Declarar desierto el procedimiento celebrado para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio consistente en la “ATENCIÓN TELEFÓNICA MUNICIPAL 010”, con un presupuesto de licitación de 702.474,00 euros (IVA excluido), 849.993,54 euros (IVA incluido), atendidos los 2 años de duración del contrato, dado que todos los licitadores presentados en su día al procedimiento han retirado su oferta, dado el tiempo transcurrido. (516454/14).

6. Aprobar el proyecto de “SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE FRÍO/CALOR DEL INSTITUTO DE LA SALUD PÚBLICA” con un presupuesto de ejecución por contrata de 570.500,00 euros (IVA excluido); 690.305,00 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 3 meses. (1076186/17).

7. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto disponiendo el inicio del procedimiento de adjudicación de las obras de “PROYECTO DE ADECUACIÓN DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN UBICADOS EN VIALIDAD Y AGUAS.”, cuyo presupuesto de licitación asciende a 512.390,20 euros (IVA excluido), 619.992,14 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 6 meses (923885/17).

8. Adjudicar por procedimiento abierto el contrato privado de los seguros de “Todo Riesgo Daños Materiales” (Lote I), “Responsabilidad Civil General o de Explotación y derivada de Actuaciones Profesionales” (Lote II) y “Responsabilidad de Administradores y Directivos de Sociedades” (Lote III), en la forma señalada en el dictamen. (823.381/2017).

*Participación, Transparencia y Gobierno Abierto*

9. Aprobar la Addenda primera de modificación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Excma. Diputación Provincial de



Zaragoza, para la cooperación en la realización de un Plan de obras e instalaciones de infraestructuras y de equipamientos en los barrios rurales del municipio de Zaragoza para el periodo 2017-2019. (1315510/17).

#### *Urbanismo y Sostenibilidad*

10. Quedar enterado del Decreto que acuerda suspender el procedimiento instado por Aragonesa de Naves Industriales, S.L. y otros contra acuerdo del Gobierno de Zaragoza que aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector 56/5-3. [PO 27/2017-AB]. (1.284.989/17).

11. Poner a disposición de la Entidad Mercantil "FAGEL, S.A." la suma de 16.908,20 euros, en concepto del resto de saldo negativo que figura a su favor en la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación del Área de Intervención en Suelo Urbano F-54-2. X204 (851.448/16).

12. Señalar en favor de la Junta de Compensación del A.I. F-36-1 la suma de 15.155,58 Euros, importe a que ascienden la cuota ordinaria primera de 2017 correspondiente a los gastos de urbanización de dicha Área de Intervención, según Asamblea General de 26 de mayo de 2017. X218 (931.093/2017).

13. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la finalización de la autorización de uso temporal y a precario otorgada en favor de la Sociedad de Economía Mixta "los Tranvías de Zaragoza S.A.", Respecto de una porción de terreno procedente de la parcela municipal 60.07 del vigente Plan General destinada a sistema general zona verde entre Avda. Gómez Laguna y Estadio Miralbueno el Olivar, destinada a acopio de materiales de construcción relacionadas con la línea 1 del Tranvía de Zaragoza. X240 (640.875/17).

14. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y Cláusulas Técnicas Particulares que regirán la enajenación, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación, de la parcela municipal "A" de las resultantes del Proyecto de Reparcelación A.I. G-57-4, destinada a la construcción 62 VPA, por importe de 2.165.227,10 Euros, que se satisfará, parte en metálico y parte mediante la redacción y ejecución del Proyecto de Obras de Rehabilitación en el inmueble municipal sito en calle Ecce Homo nº 8, de uso residencial, en base al anteproyecto redactado por los servicios técnicos municipales por un importe máximo 1.774.517,59 Euros, y convocar dicha licitación pública. X201. (1.188.785/17).

15. Autorizar a la Junta Municipal del Bº de Miralbueno de esta Ciudad, la ocupación temporal y a precario de la parcela de propiedad municipal ubicada en el antiguo Colegio de San Andrés, denominada en las Normas Urbanísticas del vigente P.G.O.U. como EE-EA-EC-SA (PU) 56.1, al objeto de utilizarla con motivo de la celebración de diversos actos y festividades en el período comprendido entre los días 22 de diciembre 2017 y 7 de enero de 2018.UM99 (1.323.793/2017).

16. Aprobar con carácter inicial, Cuenta de Liquidación definitiva del proyecto de reparcelación del SUZ 88/1 [Parque Venecia], a instancia de la junta de compensación de este ámbito. X137. (1.253.820/17).

17. Aprobar con carácter inicial, Proyecto de Reparcelación del área de intervención H-61-5 [Pikolin-Iberebro], a instancia de Iberebro S.A. X124. (819.251/17).

18. Aprobar a instancia de Promociones Habitat S.A., Operación Jurídica Complementaria nº 1 del Proyecto de Reparcelación del área de intervención F-56-14. X124. (1.257.116/17).

#### 19. Retirado

20. Aprobar, con carácter inicial, modificación de Estudio de Detalle en la parcela 54 del A.O.D.R. 4, del Sector 89/1-2, a instancia de A.G.O. X135. (1.007.571/17).

21. Reconocer en ejecución de Sentencia, la cantidad de 370.606,17 euros en concepto de sobrecostes soportados por TUZSA, de diciembre de 2006 a diciembre de 2007, por la implantación del sistema de combustible biodiesel en los autobuses que prestan el servicio en Zaragoza. (1.179.726/2017).

22. Rectificar, el error material del Acuerdo de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2017, por la que se establecía como forma de pago de la cantidad que Ágreda Automóvil S.A., adeuda al Ayuntamiento de Zaragoza de 55.415,66 euros, la emisión de un recibo por parte del Servicio de Gestión Tributaria. (321.092/2017).

*Servicios Públicos y Personal*

23. Imponer a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., la penalidad consistente en multa de 750 euros, en razón a los hechos que se expresan en la propuesta. (984610/17).

24. Imponer a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., la penalidad consistente en multa de 750 euros, en razón a los hechos que se expresan en la propuesta. (984669/17).

25. Imponer a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., la penalidad consistente en multa de 750 euros, en razón a los hechos que se expresan en la propuesta. (984706/17).

26. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos o concesiones de servicios, así como, en general, de todos aquellos contratos en los que exista una plantilla o unos trabajadores claramente adscritos a la ejecución de tales contratos, se incluirán las cláusulas sociales que se indican en el expediente. (1227857/17).

## ASUNTOS DE URGENCIA

27.1. Al amparo del art. 74.5 del Reglamento Orgánico Municipal y por razones de urgencia se acuerda tratar el asunto que figura a continuación:

27.2. Se acuerda requerir a AVANZA Zaragoza las cantidades que se han dejado de percibir en concepto de abonos de transporte a sus trabajadores y sus familias, desde el inicio de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2016. Asciede a 1.856.989,30 euros. (171.577/2017).

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2017. — La consejera de Gobierno-secretaria, Arantxa Gracia Moreno. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santiesteve Roche.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 11.120

### ZARAGOZA DINÁMICA (INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA)

ASESORÍA JURÍDICA

*ANUNCIO relativo a concesión definitiva de subvenciones para la creación y consolidación de proyectos de emprendimiento social para 2017.*

Con fecha 27 de diciembre de 2017, la Muy Ilustre Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los estatutos del citado organismo, resuelve:

Primero. — Conceder definitivamente las subvenciones para la creación y consolidación de proyectos de emprendimiento social que se incluyen en el anexo I, cuyas bases fueron aprobadas por resolución de la Vicepresidencia de 6 de junio de 2017 (BOPZ núm. 145, de 27 de junio 2017), tras el dictamen emitido por la comisión de valoración, y cuyo importe total es de 232.923,83 euros.

Segundo. — Existe consignación adecuada y suficiente en las partidas presupuestarias 2017 06-2411-48005 "Subv. emprendedores e innovación social 2015", 225.000 euros, y 2017 06-2411-48007 "Subv. Emprendedores e innovación social 2016", 7.923,83 euros, del presupuesto de gastos de 2017 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica).

Tercero. — Notificar la presente resolución a los solicitantes, a la Sección de Promoción Empresarial, a la Sección de Contabilidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como publicarla en el BOPZ y en la web de este organismo autónomo municipal.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2017. — El secretario, P.D.: El asesor jurídico de Zaragoza Dinámica, Santiago Oliván Bauluz.



ANEXO I  
Subvenciones emprendimiento social para 2017

ANEXO I. SUBVENCIONES EMPRENDIMIENTO SOCIAL 2017											
Nº	Nº Exp 2017	SOLICITANTE	CF	PROYECTO	PUNTAJE TOTAL	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	REFORMULACION	IMPORTE TOTAL PROYECTO REFORMULADO	IMPORTE SUBVENCIONADO	% SUBVENCION SOBRE PROYECTO REFORMULADO
<b>LÍNEA A</b>											
1	187	Kermiles SLU	89930274	Centro Especial de Empleo dedicado a manipulación y montaje industrial	80	40.942,00 €	10.000,00 €	SI	20.000,00 €	10.000,00 €	50,00%
2	220	J.L. Garcia Romane	20492038	Mejorar la adaptación a criterios de sostenibilidad y garantizar la responsabilidad social corporativa	80	26.368,00 €	10.000,00 €	SI	20.000,00 €	10.000,00 €	50,00%
3	228	El Pasa S.C	28654505	Seo catenaria con uso de productos ecológicos	41	12.000,00 €	6.000,00 €	SI	12.000,00 €	6.000,00 €	50,00%
4	229	Planes Soluciones S Coop	49467903	Seo catenaria con uso de productos ecológicos	37	20.120,00 €	26.841,00 €	SI	10.276,44 €	7.639,72 €	30,00%
5	234	Federación Nuestra Señora de los Dolores	03084954	Trabajo con infancia en situación de riesgo familiar, cubriendo aspectos educativos y desarrollo integral personal mediante de la familia.	60	138.000,00 €	10.000,00 €	SI	20.000,00 €	10.000,00 €	50,00%
6	237	Federación de Asoc. Estudiantes Solidarios de Aragón (FAESA)	03084802	Actividades de animación socio-cultural y desarrollo comunitario	30	22.734,21 €	10.000,00 €	SI	10.276,44 €	7.639,72 €	50,00%
7	238	Federación de Asoc. De Estudiantes (FAPE)	03084870	Realización de un conjunto de actividades en orden a la participación e inclusión social, dirigidas a jóvenes de 14 a 22 años.	30	20.075,44 €	10.000,00 €	SI	10.276,44 €	7.639,72 €	50,00%
8	239	Fundación de Acción Local (FAL)	03087819	Desarrollar valores de ciudadanía democrática e igualdad para la inclusión social	20	20.007,51 €	10.000,00 €	SI	10.913,88 €	5.456,94 €	50,00%
9	240	Plataforma Social y cultural escuela y despensa	03081919	Sostenibilidad e inserción laboral en entornos familiares	20	25.250,00 €	10.000,00 €	SI	10.913,88 €	5.456,94 €	50,00%
10	241	Asociación de Impugnación	03092480	Trabajo para la inclusión social mediante el desarrollo de actividades e inserción de jóvenes desempleados e inmigrantes	40	10.000,00 €	10.000,00 €	SI	10.000,00 €	5.000,00 €	50,00%
11	242	Asociación Cita al Rombo fundación	03091476	Trabajo basado en la recuperación para fomentar el desarrollo social y mejorar la inserción personal y familiar	30	10.000,00 €	10.000,00 €	SI	10.000,00 €	5.000,00 €	50,00%
12	243	Cultural Arriaga S Coop de Iniciativa Social	49469023	Servicio de apoyo al desarrollo en el ámbito de la enseñanza (combinación entre educación y entrenamiento)	60	20.000,00 €	10.000,00 €	SI	20.000,00 €	10.000,00 €	50,00%
13	250	Asociación en red S Coop	49461908	Desarrollo e impulso para entornos de economía social	60	37.315,84 €	10.000,00 €	SI	20.000,00 €	10.000,00 €	50,00%
14	251	Asociación Educativa Arriaga	49461908	Educación libre, activa y vivencial	60	24.750,00 €	10.000,00 €	SI	20.000,00 €	10.000,00 €	50,00%
15	253	Asociación cultural Escuela de circo Zaragoza	03084726	Proyecto educativo y artístico de la práctica del circo	30	20.000,00 €	10.000,00 €	SI	10.276,44 €	7.639,72 €	50,00%
16	254	Juan Pérez Garin	20177313	Seguridad de productos y otros productos. Servicio de gestión. Personalización	30	20.000,00 €	10.000,00 €	SI	10.276,44 €	7.639,72 €	50,00%
17	255	Palanquilla S Coop Agrupada	49469023	Trabajo cooperativo agrupado con productos locales, restaurante vegano, cerveza artesana y espacio de actividad cultural y social de la ciudad	40	20.140,00 €	10.000,00 €	SI	10.276,44 €	7.639,72 €	50,00%
18	256	Fundación Adara	03082656	Seguir fomentando	60	24.420,00 €	10.000,00 €	SI	20.000,00 €	10.000,00 €	50,00%
					<b>395</b>	<b>1.016.787,03 €</b>	<b>182.562,50 €</b>			<b>100.000,00 €</b>	
<b>LÍNEA B</b>											
1	128	Mulabera S Coop	49469023	Suma al conocimiento crítico y a la cultura libre y liberadora.	65	59.100,84 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
2	189	Desempeño a la Piel S Coop	89441074	Creación marca embotellada, galaxia cosmética	65	44.264,17 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
3	202	Shibui Software SL	89441074	Suma de autonomía e inclusión de personas migrantes dependientes a través de tecnología adaptada	50	141.600,00 €	10.000,00 €	SI	7.980,64 €	3.792,62 €	50,00%
4	216	Almendra Comercio Rigor	17524285	Desarrollo personal y profesional de personas dependientes emocionales y programa de prevención de trastornos alimentarios en centros educativos	60	3.124,51 €	1.254,51 €	SI	4.240,00 €	1.254,51 €	50,00%
5	217	Proyecto Educativo Creativo S Coop	49464470	Trabajo Social y terapéutico	70	87.538,44 €	10.000,00 €	SI	10.244,00 €	5.122,00 €	50,00%
6	218	Mónica Benito González Tigo	20130668	Trabajo a familias con niños con problemas de 3 a 18 años	40	4.140,00 €	3.000,00 €	SI	5.500,00 €	2.750,00 €	50,00%
7	219	Rafael Gutiérrez Gutiérrez	20130304	Producción y venta de verduras saludables	50	3.300,00 €	3.300,00 €	SI	6.000,00 €	3.000,00 €	50,00%
8	220	Delaboga Sociedad Cooperativa	49464023	Servicios integrales de construcción como proyectos sociales de capital público y privado	50	21.800,00 €	10.000,00 €	SI	7.980,64 €	3.792,62 €	50,00%
9	232	Maria José Bianco Navarro	20454704	Nueva forma de crear arte a partir de productos que son considerados residuos	50	3.252,20 €	4.000,00 €	SI	6.954,64 €	3.252,20 €	50,00%
10	235	Escasas S Coop	49469023	Surto de producción y venta de agricultura ecológica	60	87.719,04 €	10.000,00 €	SI	8.276,24 €	4.138,12 €	50,00%
11	236	Asociación Escuela CreativaCris B	20096206	Diseño estampados propios en telas ecológicas y/o recicladas confeccionados en talleres locales y/o sociales	50	3.252,20 €	3.252,20 €	SI	6.954,64 €	3.252,20 €	50,00%
12	240	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
13	241	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
14	242	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
15	243	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
16	244	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
17	245	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
18	246	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
19	247	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
20	248	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
21	249	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
22	250	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
23	251	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
24	252	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
25	253	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
26	254	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
27	255	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
28	256	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
29	257	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
30	258	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
31	259	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
32	260	Formadicos SL	89462002	Software que facilita la redacción de contratos legales facilitando el acceso al conocimiento y cumplimiento de la ley	50	10.766,83 €	10.000,00 €	SI	6.954,64 €	4.482,42 €	50,00%
					<b>1.200</b>	<b>480.007,04 €</b>	<b>148.543,56 €</b>			<b>82.923,81 €</b>	
										<b>100.000,00 €</b>	

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 11.121

### ZARAGOZA DINÁMICA (INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA)

ASESORÍA JURÍDICA

*ANUNCIO relativo a la concesión de becas para estancias formativas en centros de trabajo de otros países europeos en el marco del proyecto de movilidad “Erasmus+ 2016-1-ES01-KA116-022831”.*

Con fecha 26 de diciembre de 2017, la Muy Ilustre Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los estatutos del citado Instituto, ha resuelto:

Primero. — Conceder a doña María de las Mercedes Castranado Lacleta, con NIF núm. 25.479.937-P, una subvención para estancia formativa en la Unión Europea, por importe de 3.385 euros, de acuerdo con las bases de la convocatoria de becas en el marco de los Proyectos de Movilidad “Erasmus+ 2016-1-ES01-KA116-022831”.

La concesión de estas ayudas se tramitan por el régimen de concurrencia competitiva y por el procedimiento simplificado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, Ley de Subvenciones de Aragón; artículo 14.3 b) y el artículo 25.1 b) de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, de 26 de septiembre de 2016.

El objeto de la línea de ayudas del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza es la realización de estancias transnacionales en empresas o entidades de países europeos. La cantidad destinada a este fin asciende a 26.996,00 euros. Fueron aprobadas mediante Resolución de la M.E. Vicepresidencia de 22 de diciembre de 2016 y publicadas el 28 de julio de 2017 en el BOPZ núm. 172 y en las Bases de Datos de Subvenciones Municipal y Nacional.

La cuantía de la beca depende del país de destino elegido. Los importes para las trece semanas (92 días) de prácticas aparecen en el anexo I de la convocatoria.

Segundo. — Proceder al pago anticipado de 2.708 euros, correspondiente al 80% del importe de la beca, de acuerdo a lo establecido en la cláusula decimoquinta, quedando el derecho a cobrar el 20% restante sujeto a la completa aprobación de la posterior justificación de dicha Beca.

Tercero. — Existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2017-06-2411-49004 “ERASMUS+ZADY 2016 Aprendices 022831” del presupuesto vigente de gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza.

Zaragoza, a 27 de diciembre de 2017. — El secretario, P.D.: El asesor jurídico de Zaragoza Dinámica, Santiago Oliván Bauluz.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 10.938

### SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

#### SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

*RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza por la que se otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 107/2017).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Aragonesa de Automóviles, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior destinado a suministrar energía eléctrica a concesionario Citroën-DS del peticionario situado en término municipal de Zaragoza, avenida Manuel Rodríguez Ayuso, 120, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Fernando Oliván Avilés, con presupuesto de ejecución de 72.978,01 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.<sup>a</sup> El plazo de ejecución del proyecto aprobado y de presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Economía, Industria y Empleo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### *Características de la instalación*

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15/0,420 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

• Recinto ERZ Endesa:

Una celda compacta, compuesta por:

—Dos posiciones de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

—Una posición de seccionamiento abonado, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

The logo for BOFN is displayed vertically on a grey background. The letters 'B', 'O', and 'F' are white, while the letter 'N' is dark grey.

- Recinto abonado:
    - Una celda compacta, compuesta por:
      - Una posición de remonte.
      - Una posición de protección, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.
      - Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.
      - Un transformador trifásico de 400 kVA.
- Zaragoza, 11 de diciembre de 2017. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.



## **SECCIÓN SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

**Núm. 11.203**

#### **AYUNTAMIENTO DE BOTORRITA**

El Pleno del Ayuntamiento de Botorrita, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal (modificación núm. 6/2017).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Botorrita, a 28 de diciembre de 2017. — El alcalde, José Ignacio Hernández Hernández.



A vertical logo on the left side of the page. It consists of four large, stylized letters stacked vertically: 'N' at the top, followed by 'P', 'O', and 'B' at the bottom. The letters are white and set against a light gray background.

## **SECCIÓN SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

**Núm. 11.225**

#### **AYUNTAMIENTO DE BOTORRITA**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2017, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Botorrita, a 28 de diciembre de 2017. — El alcalde, José Ignacio Hernández Hernández.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11.217

#### AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

*ANUNCIO relativo a la aprobación provisional de la cuenta general del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva correspondiente al ejercicio 2016.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2017, ha aprobado la cuenta general de la entidad local correspondiente al ejercicio económico 2016, integrada por la del propio Ayuntamiento y la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal en liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades, tanto en la gestión económica como en las cuentas aprobadas.

Cuarte de Huerva, a 21 de diciembre de 2017. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10.965

#### AYUNTAMIENTO DE GELSA

Con fecha 29 de septiembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento acordó:

Primero. — Aprobar inicialmente la relación de puestos de trabajo de la entidad local, de conformidad con el texto que aparece en el expediente, que incluye el manual de valoración de puestos de trabajo y la ficha de cada puesto de trabajo.

Segundo. — Ordenar la exposición al público de la referida relación de puestos de trabajo por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Habiendo estado expuesto al público por el plazo de quince días hábiles el anuncio de aprobación inicial del expediente de aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Gelsa, cuyo anuncio se publicó en el BOPZ núm. 237, de 16 de octubre de 2017, no se han producido reclamaciones al mismo durante dicho período de exposición al público.

A la vista de todo ello y de la tramitación del procedimiento administrativo, debe considerarse definitivamente aprobada la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Gelsa, que se publica resumidamente a continuación:

*Resumen RPT (art. 74 RDL 5/2015 TREBEP)*

Denominación puestos	Nº	F/L	Grupo	Cuerpo/Escala	Sistema provisión	Nivel C. Destino	Complemento específico
1.Secretario-Interventor	1	F	A1/A2	HE/S-I	C	26	19233,29
2.Técnico	1	F	A2	AG/G	O/CO/C	22	11440,17
3.Auxiliar-Administrativo	1	F	C2	AG/Auxiliar	O/CO/C	18	7984,90
4.Operario de servicios múltiples funcionario	1	F	E	AE/SE	O/CO/C	16	9758,94
5.Limpiadora	2	L	AP	AE/SE	O/CO/C	SC	150,36
6.Profesor Adultos/Bibliotecaria	1	L	A2 (para Profesora) /C2 (para Bibliotecaria)	AE	O/CO/C	SC	557,00
7.Monitor Espacio Joven	1	L	C2	AE/SE	O/CO/C	SC	443,00
8.-Monitor Ludoteca	1	L	C2	AE	O/CO/C	SC	522,20
9.Oficial de 1ª coordinador	1	L	AP	AE/SE	O/CO/C	SC	447,02
10.Socorristas	3	L	AP	AE/SE	O/CO/C	SC	217,86
11.-Oficial de 1ª	2	L	AP	AE/SE	O/CO/C	SC	0

Abreviaturas:

AE: Administración especial.

AG: Administración general.

AP: Agrupaciones profesionales D.A. 7ª LEBEP.

C: Concurso.

C/O: Concurso-oposición.

G: Gestión.

F: Funcionario.

HE: Habilitación estatal.

L: Laboral.

O: Oposición.

SE: Servicios especiales.

SC: Según Convenio (otras retribuciones complementarias según convenio).

SI: Secretaría-Intervención.

Gelsa, a 15 de diciembre de 2017. — La alcaldesa, Francisca de la Torre Giménez.



**BOPZ**

## **SECCIÓN SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

**Núm. 15**

#### **AYUNTAMIENTO DE GRISÉN**

*Corrección de error*

En el BOPZ núm. 298, de fecha 30 diciembre de 2017 se publica el anuncio número 11.165, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2018. En dicho anuncio se observa que aparece de forma errónea el firmante, siendo la firma correcta la siguiente:

«Grisén, a 28 de diciembre de 2017. — El alcalde, Octavio Gaspar Castillo».

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Grisén, a 2 de enero de 2018. — El alcalde, Octavio Gaspar Castillo.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11.218

#### AYUNTAMIENTO DE LOS FAYOS

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de la modificación de Ordenanzas fiscales para 2018.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre de 2017 sobre la modificación de las Ordenanza fiscales reguladoras del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de vados y tasa de venta ambulante, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Primero. Aprobar la modificación del artículo 5, relativo a la cuota tributaria del impuesto de vehículos de tracción mecánica, el cual queda redactado como sigue:

	<u>Euros</u>
A) TURISMOS:	
De menos de 8 caballos fiscales:	13,5
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales:	36,00
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales:	76,00
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales:	95,00
De 20 caballos fiscales en adelante:	118,00
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas:	88,00
De 21 a 50 plazas:	125,00
De más de 50 plazas:	160,00
C) CAMIONES:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil:	45,00
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil:	90,00
De 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil:	125,00
De más de 9.999 kilogramos de carga útil:	160,00
D) TRACTORES	
De menos de 16 caballos fiscales:	20,00
De 16 a 25 caballos fiscales:	30,00
De más de 25 caballos fiscales:	90,00
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:	
De menos de 1.000 y más de 750 Kilogramos de carga útil:	20,00
De 1.000 a 2999 Kilogramos de carga útil:	30,00
De más de 2.999 Kilogramos de carga útil:	90,00
F) OTROS VEHICULOS:	
Ciclomotores:	5,00
Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos:	5,00
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos:	8,00
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos:	16,00
Motocicletas de más de 500 hasta 1000 centímetros cúbicos:	33,00
Motocicletas de más de 1000 centímetros cúbicos:	65,00

Segundo. Aprobar la modificación del artículo 31 de la Ordenanza reguladora del tráfico y circulación, el cual queda redactado como sigue:

«Artículo 31: La tasa a aplicar en la colocación de los vados será de 20,00 euros anuales. El precio de la placa, que será satisfecho por el solicitante será de 15,00 euros».



Tercero. Aprobar la modificación del artículo 6, de la cuota tributaria de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, que queda redactado como sigue:

«Artículo 6. *Cuota tributaria.* — La cuota tributaria será de 3,00 euros por puesto y día».

Cuarto. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Quinto. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sexto. La modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2018.

Séptimo. Facultar a la señora alcaldesa-presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Los Fayos, 28 de diciembre de 2017. — La alcaldesa, Rocío Berrozpe Ariza.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11.223

#### AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGÓN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón adoptado en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2017 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyo texto íntegro se publica como anexo, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este acuerdo relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal comenzará a regir desde su aprobación definitiva, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Pozuelo de Aragón, 27 de diciembre de 2017. — El alcalde-presidente, José Jerónimo Gracia Martínez.

ANEXO

**ORDENANZA FISCAL NÚMERO 7,**  
**REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

Art. 3.º 3 Tipo de gravamen. El tipo de gravamen del impuesto será el 3%.



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11.188

#### AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTÓN

*ANUNCIO relativo a la aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Puebla de Albornón para el ejercicio 2018, cuyos estado de gastos consolidado y de ingresos ascienden a 190.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Puebla de Albornón, a 26 de diciembre de 2017. — El alcalde, Jesús Naval Alconchel.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11.186

#### AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 31 de octubre de 2017, por el que se aprobó el establecimiento y ordenación de la Ordenanza de los precios públicos por la inserción de publicidad en los libros de fiestas de Remolinos, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Remolinos, 28 de diciembre de 2017. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

#### ANEXO

##### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN LOS LIBROS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS

###### Artículo 1.º *Objeto y fundamento legal.*

La presente Ordenanza tiene por objeto regular el precio público por la inserción de publicidad en los libros de fiestas de Remolinos, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

###### Art. 2.º *Nacimiento de la obligación.*

La obligación de pagar el precio público nace desde el momento de la prestación del servicio o realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

###### Art. 3.º *Obligados al pago y responsables de sus obligaciones.*

Están obligadas al pago de los precios públicos las personas físicas, jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que se beneficien de la prestación del servicio de inserción de anuncios publicitarios en los libros de fiestas del Ayuntamiento de Remolinos.

Serán responsables solidarios y subsidiarios del obligado al pago las personas físicas o jurídicas en los supuestos y con el alcance previsto en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley General Tributaria

###### Art. 4.º *Cuantía.*

Las cuantías del precio público reguladas en la presente Ordenanza se gravarán con el IVA vigente en cada momento, estableciéndose las siguientes:

Tipo de publicidad	Precio
A todo color:	
Media página	27,27 euros
Página entera	45,45 euros

###### Art. 5.º *Cobro.*

La administración y cobro de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza se realizará por el propio Ayuntamiento, aunque podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las deudas por el precio público se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.



BOPZ

El pago se realizará por cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente, preferentemente mediante la domiciliación bancaria que se indique. De toda obligación de pago se expedirá la oportuna acreditación mediante factura o documento equivalente.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio la inserción del anuncio no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente.

No existirá derecho a la anulación y/devolución de la tarifa una vez se haya iniciado el proceso de encuadernación e impresión por la empresa contratada por el Ayuntamiento.

*Disposición final*

En lo no expresamente regulado en esta Ordenanza será de aplicación lo establecido en la normativa tributaria aplicable al respecto.

La presente Ordenanza entrará en vigor y surtirá efectos al día siguiente de la publicación del acuerdo definitivo de su establecimiento y aprobación en el BOPZ, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10.989

#### AYUNTAMIENTO DE RICLA

Teniendo en cuenta el anuncio publicado en el BOPZ núm. 244, de 24 de octubre de 2017, relativo a la modificación del Reglamento regulador de la Escuela Infantil Nertóbriga, dado que no ha habido alegaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo del día 27 de septiembre de 2017, publicándose como anexo dicha modificación.

Contra la aprobación definitiva cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Ricla, a 21 de diciembre de 2017. — El alcalde, Ignacio Gutiérrez Carnicer.

#### ANEXO

##### *Artículo modificado*

Artículo 22. La entrada de los niños en la escuela infantil tendrá su hora límite a las 9:45 horas. A partir de esta hora, y hasta las 13:00 horas, la puerta permanecerá cerrada y no se permitirá la entrada, salvo casos excepcionales y justificados, y siempre previo aviso a la dirección del centro.



## **SECCIÓN SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

**Núm. 11.235**

#### **AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DE MONCAYO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha de 26 de diciembre de 2017 el presupuesto general, las bases de ejecución y el anexo de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por un plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOPZ, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Martín de la Virgen de Moncayo, a 28 de diciembre de 2017. — El alcalde, Ignacio Gómez Bruna.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11.202

#### AYUNTAMIENTO DE UTEBO

Por Martínez de Quel, S.L., se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para realizar la actividad de almacenaje y distribución de productos congelados (centro logístico de empresa distribuidora de alimentos congelados), con emplazamiento en polígono industrial El Águila, calle Holanda, núm. 15, de Utebo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de noviembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días naturales, con presentación en el Registro General de esta Corporación, de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas y los viernes de 8:30 a 14:30 horas, o bien en el Registro electrónico a lo largo de todas las horas del día, a través de la sede electrónica <https://utebo.sedelectronica.es>.

Utebo, a 27 de diciembre de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11.189

#### AYUNTAMIENTO DE VALMADRID

*ANUNCIO relativo a la aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valmadrid para el ejercicio 2018, cuyos estado de gastos consolidado y de ingresos ascienden a 168.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Valmadrid, a 27 de diciembre de 2017. — El alcalde, Alfredo López Arnal.

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters 'N', 'P', 'O', and 'B' stacked vertically. The 'N' is dark grey, while the 'P', 'O', and 'B' are white with a dark outline. The letters are set against a light grey background.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11.226

#### COMARCA DE CINCO VILLAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca (dirección: <http://comarcacincovillas.sedelectronica.es>).

Ejea de los Caballeros, a 27 de diciembre de 2017. — El presidente, Santos Navarro Giménez.



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11.221

#### MANCOMUNIDAD DEL BAJO GÁLLEGO

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con el remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Zuera, 21 de diciembre de 2017. — El presidente, Luis Zubieta Lacámara.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11.222

#### MANCOMUNIDAD DEL BAJO GÁLLEGO

La Junta de Gobierno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego para el ejercicio 2018, integrado por el de la propia entidad, junto con sus bases de ejecución, y la plantilla de personal, así como sus anexos de inversiones y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Zuera, 21 de diciembre de 2017. — El presidente, Luis Zubieta Lacámara.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11.236

#### MANCOMUNIDAD CENTRAL DE ZARAGOZA

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto, bases de ejecución presupuestaria y plantilla de personal para el 2018.*

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto y expediente de referencia del ejercicio 2018 durante el plazo concedido para ello, queda aprobado definitivamente el presupuesto, sus bases de ejecución y documentación anexa y la plantilla de personal para el 2018, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.3 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la publicación del presupuesto resumido por capítulos (anexo I) y a la de la plantilla de personal de esta Corporación (anexo II)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la citada aprobación definitiva los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Alfajarín, a 29 de diciembre de 2017. — El presidente, Miguel Dalmau Blanco.

#### ANEXO I

##### ***Presupuesto resumido por capítulos***

##### *Estado de gastos*

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 210.666,28.
2. Gastos corrientes en bienes y servicios, 91.272.
4. Gastos financieros, 701.

Total operaciones corrientes, 302.639,28 euros.

A.2. Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.000.

Total operaciones de capital, 1.000 euros.

Total operaciones no financieras, 303.639,28 euros.

Total estado de gastos, 303.639,28 euros.

##### *Estado de ingresos*

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 100.
4. Transferencias corrientes, 300.539,28.
5. Ingresos patrimoniales, 2.000.

Total operaciones corrientes, 302.639,28 euros.

A.2. Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.

Total operaciones de capital, 1.000 euros.

Total operaciones no financieras, 303.639,28 euros.

Total estado de ingresos, 303.639,28 euros.

ANEXO II

**Plantilla de personal**

<i>PERSONAL FUNCIONARIO</i>					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Funcionario (12 meses)	Auxiliar administrativo	C2	12	Continua
SECRETARIO-INTERVENTOR	Acumulación funciones (anual)	Secretaría- Intervención	A1	28	Acumulación
<i>PERSONAL LABORAL</i>					
EJE UTEBO	Laboral-temp.	Psicóloga	A1	24	Partida
EJE HUERVA	Laboral-temp.	Psicóloga	A1	24	Continua
EJE GÁLLEGO	Laboral-temp.	Psicóloga	A1	24	Continua
EJE EBRO	Laboral-temp.	Psicóloga	A1	24	Continua
EJE FUENTES	Laboral-temp.	Psicóloga	A1	24	½ jornada

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**Núm. 11.059**

**JUZGADO NÚM. 3**

***Cédula de notificación***

Doña Raquel Gregorio Sola, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 931/2016, seguido a instancia de La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., representadas por el procurador don Alberto Javier Bozal Cortés, frente a Tormes Lardiés, S.L., y Antonio Tormes Lardiés, en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia en fecha 27 de octubre de 2017, y encontrándose dichos demandados en paradero desconocido se expide la presente a fin de hacer saber que la sentencia se encuentra a disposición de la demandada rebelde en la oficina del Juzgado, haciéndole saber que el plazo para interponer recurso de apelación es de veinte días desde la publicación del presente edicto, ante este órgano judicial, transcurridos los cuales la sentencia adquirirá el carácter de firmeza, sirviendo la presente de notificación en forma.

Se hace saber igualmente que para interponer el recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, la comunidad autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente 0030 8005 40 0000000000, haciendo constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separado por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en este caso en el campo "observaciones" la fecha de la resolución recurrida, con el formato dd/mm/aaaa.

Zaragoza, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Gregorio Sola.



**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**Núm. 11.085**

**JUZGADO NÚM. 6**

***Cédula de notificación***

Doña Teresa Aznar Primicia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de adición de inventario de los bienes de la sociedad de gananciales formada por Félix Domínguez Vacas y Ania Olavide Sánchez, a instancia de la procuradora doña María Lourdes Oña Llanos, en nombre y representación de Félix Domínguez Vacas, contra Ania Olavide Sánchez, y se ha dictado auto con fecha 5 de diciembre de 2017, contra el que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, debiendo acreditar la constitución de depósito por importe de 50 euros en la cuenta de este Juzgado,, abierta en el Banco Santander,, número 4905.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ania Olavide Sánchez, se extiende la presente en Zaragoza, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Teresa Aznar Primicia.



**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**Núm. 11.116**

**JUZGADO NÚM. 16**

***Cédula de notificación***

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de divorcio contencioso número 190/2016-C, seguido a instancia de Rafael Crespo Mateo frente a Kefia Desousa Crespo, se ha dictado sentencia de fecha 12 de diciembre de 2017, y encontrándose dicha demandada Kefia Desousa Crespo en paradero desconocido se expide la presente para que sirva de notificación en forma a la misma, teniendo la citada resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Zaragoza, a quince de diciembre de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.



**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**Núm. 11.117**

**JUZGADO NÚM. 16**

***Cédula de notificación***

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de modificación de medidas supuesto contencioso número 602/2017-A, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Fátima Ezzahra Essalhi la sentencia de fecha 2 de noviembre de 2017 dictada en los mismos, cuyo texto íntegro queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de su notificación.

Zaragoza, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.





**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**Núm. 10.872**

**JUZGADO NÚM. 18**

***Cédula de notificación***

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario núm. 812/2016, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Pablo Remacha, 13, contra Ana Isabel Agudo Esteban y Ana Isabel Esteban Martínez, en paradero desconocido. Se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrán tener conocimiento íntegro del mismo.

En Zaragoza, a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.



**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**Núm. 10.617**

**JUZGADO NÚM. 19**

Doña Raquel Blanco Lafragüeta, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal núm. 827/2017-D, seguido en el Juzgado de primera Instancia 19 de Zaragoza, el día 27 de noviembre de 2017 se dictó sentencia que se notifica por medio del presente edicto a la demandada, María Isabel Peña Bages.

Se hace saber a la referida demandada que en el Juzgado antes reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia y que contra la misma no cabe recurso alguno.

El contenido del presente edicto se ajusta a la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María Isabel Peña Bages, para que conste se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Zaragoza, a 27 de noviembre de 2017. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Blanco Lafragüeta.



**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**Núm. 11.100**

**JUZGADO NÚM. 20**

***Cédula de notificación***

Doña Carmen Yuste González de Rueda, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 351/2017, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de Urbanización Residencial El Zorongo frente a Jesús Carlos Abellán Calavia, se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 2017, contra la que no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado Jesús Carlos Abellán Calavia en paradero desconocido, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Carmen Yuste González de Rueda.



## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de lo Social

Núm. 10.973

JUZGADO NÚM. 2

*Cédula de notificación y citación*

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 873/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Stafania Panduru contra las empresas Lario Lázaro, S.C., Javier Lázaro Martín, Asadorada, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Rubén Lario Burguete, sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Diligencia de ordenación. — Letrado de la Administración de Justicia don Jaime Nieto Avellaned. — En Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017. — Presentado escrito por el letrado don Pedro José Jiménez Usán, en nombre de la demandante Stafania Panduru, únase a los autos de su razón, y en su vista se tiene por desistido de los demandados Lario Lázaro, S.C., Javier Lázaro Martín, Rubén Lario Burguete y Jesús Asín Duesa, siguiendo la prosecución de la acción entablada contra Asadorada, S.L., y se señala nuevamente. Cítese a las partes para que comparezcan el día 4 de diciembre de 2018, a las 11:15 horas, para la celebración del acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia en la oficina judicial (sita en Ciudad de la Justicia, recinto Expo, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 2.<sup>a</sup>); de no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir seguidamente a la planta baja (sala de vistas número 28) para la celebración de juicio ante el magistrado-juez.

Reiterando a las partes los apercibimientos y advertencias contenidos en la citación inicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lario Lázaro, S.C., Asadorada, S.L., y Jesús Asín Duesa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

BOPZ

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 10.974**

**JUZGADO NÚM. 2**

***Cédula de notificación***

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 127/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Idalla Pérez Cruz contra la empresa María del Mar Tejero Sánchez y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución-sentencia de fecha 14 de diciembre de 2017, cuyo contenido queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, contra la que no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María del Mar Tejero Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 11.192**

**JUZGADO NÚM. 3**

***Cédula de notificación***

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 200/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Viorel Slave contra las empresas La Dama Orquesta, S.L., y Ladaor 2006, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Habiendo presentado el trabajador Viorel Slave escrito exigiendo el cumplimiento por los empresarios La Dama Orquesta, S.L., y Ladaor 2006, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de esta fecha, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias legales, haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el día 23 de enero de 2018, a las 12:45 horas, para la celebración de la comparecencia, que tendrá lugar en la sala de vistas número 33 de este Juzgado (sita en la planta calle del edificio Vidal de Canellas, bloque G, Ciudad de la Justicia).

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Asimismo, se acuerda la citación de la demandada La Dama Orquesta, S.L., por medio de edictos».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a La Dama Orquesta, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.



B  
O  
P  
Z

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 10.901**

**JUZGADO NÚM. 4**

***Cédula de notificación***

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 141/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sofía Pilar Cortés Pueyo contra la empresa Limpiezas Rubio, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado auto extinguiendo la relación laboral.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Rubio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de diciembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 11.198**

**JUZGADO NÚM. 4**

***Cédula de notificación y citación***

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 183/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Góngora Tejero contra la empresa Ace Impact, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución citando a la empresa demandada Ace Impact, S.L., para el día 31 de enero de 2018, a las 13:00 horas, en la sala de vistas número 33 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, recinto Expo, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Ace Impact, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 10.975**

**JUZGADO NÚM. 5**

***Cédula de notificación***

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Escudero Villarroya contra la empresa Armisén y Cía, S.R.C., y Enrique Armisén Marimón, sobre tutela de derechos fundamentales, se ha dictado decreto de declaración de insolvencia de fecha 14 de diciembre de 2017, cuya copia se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada, contra el que cabe el recurso que figura en dicha resolución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Armisén y Cía, S.R.C., y Enrique Armisén Marimón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 10.976**

**JUZGADO NÚM. 5**

***Cédula de notificación y citación***

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral Construcción contra Coibi LZ, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 783/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Coibi LZ, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2018 a las 9:30 horas, en Ciudad de la Justicia (edificio Vidal de Canellas, sala de vistas número 35), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Coibi LZ, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 10.902**

**JUZGADO NÚM. 7**

***Cédula de notificación y citación***

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aitor Alejandro Martínez Montuenga contra Técnicos en Soluciones Auxiliares, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 682/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Técnicos en Soluciones Auxiliares, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 2018, a las 11:15 horas, para la celebración del acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia, y en caso de no alcanzarse avenencia, a las 11:45 horas del mismo día, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a, en la sala de vistas número 35 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, plaza Expo, número 6, edificio Vidal de Canellas, escalera G, 2.ª planta), pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Técnicos en Soluciones Auxiliares, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a catorce de diciembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de lo Social

Núm. 10.978

JUZGADO NÚM. 7

*Cédula de notificación y citación*

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniel García Sánchez contra APP Aplicaciones y Servicios Alimentarios, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 588/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a APP Aplicaciones y Servicios Alimentarios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre de 2018, a las 11:45 horas, en Ciudad de la Justicia (Expo, sala número 35), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a APP Aplicaciones y Servicios Alimentarios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

# BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:**  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

**Talleres:**  
Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:**  
Excoma, Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)  
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
  - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
  - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
  - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
  - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
  - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)